



**ACUERDO N°02
SALA GENERAL
Marzo 22 de 2023**

**Por medio del cual se actualizan y unifican las Políticas de Planeación y
Direccionamiento Estratégico y de Gestión Integral de la Calidad y
Evaluación de la Corporación Universitaria Remington**

La SALA GENERAL de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON en ejercicio de sus atribuciones y, en especial, aquella que le confiere el literal a del artículo 29 del Estatuto General de la institución, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el principio de autonomía universitaria consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, reconoce a las instituciones universitarias el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

SEGUNDO. Que de acuerdo con el artículo 29, literal a) del Estatuto General de la Corporación Universitaria Remington, una de las funciones de la Sala General es diseñar y evaluar las políticas de la institución, teniendo en cuenta las necesidades locales, regionales y nacionales de formación de recursos; además, de los planes y programas de educación de superior.

TERCERO. Que la Corporación Universitaria Remington dentro de los procesos de cumplimiento de las condiciones institucionales descritas en el Decreto 1330 de 2019 y, en especial, en el artículo 2.5.3.2.1.2, relacionado con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, determina la articulación por medio de políticas y procesos diseñados, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y de sus resultados académicos con principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad.

CUARTO. Que, mediante Acuerdo N°14 de junio 30 de 2020, la Sala General adoptó la Política de Planeación y Direccionamiento Estratégico y mediante el Acuerdo N°34 de junio 30 de 2020, adoptó la Política de Gestión Integral de la Calidad.

QUINTO. Que, en el marco del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Uniremington, es necesario actualizar y unificar estas políticas considerando su





alineación y pertinencia desde el direccionamiento estratégico institucional y su articulación con los procesos de mejora continua que fortalecen su propósito misional, ratifican su compromiso con la calidad y la mejora institucional, así como el impacto a sus grupos de interés

SEXTO. Que la Corporación Universitaria Remington está comprometida con el desarrollo integral de sus procesos como contribución al logro de su propósito superior y de sus retos estratégicos alineados al plan de desarrollo.

Que, de conformidad con lo expuesto, la Sala General,

RESUELVE

PRIMERO. Actualizar y unificar las Políticas de Planeación y Direccionamiento Estratégico y de Gestión Integral de la Calidad y Evaluación y, en consecuencia, adoptar para todos los estamentos de la Corporación Universitaria Remington, la siguiente Política de Direccionamiento Estratégico y Mejora Institucional:

ARTÍCULO 1°. Objeto general. Definir los lineamientos que acompañen la gestión integral de la Corporación Universitaria Remington, enfocada en el cumplimiento de su propósito superior y ratificando su compromiso permanente con la mejora continua, en forma alineada al Sistema Interno de Aseguramiento de Calidad y

Objetos específicos:

- Uniremington Consiente: Ser una universidad dinámica, innovadora y con reconocimiento por su alta calidad; comprometida con la satisfacción de sus grupos de interés y con la perdurabilidad de su legado
- Aprendizaje con Propósito: Ser una comunidad educativa inclusiva y diversa, centrada en el estudiante, que se expresa a través de experiencias de aprendizaje pertinentes y flexibles, orientadas a la formación de ciudadanos del mundo, transformadores de realidades.
- Valor compartido: Ser una organización humanista comprometida con la sostenibilidad que, en conjunto con sus aliados, brinda soluciones de impacto social y ambiental en entornos multiculturales de alcance global

ARTÍCULO 2°. Marco legal. La presente política se expide de conformidad a las atribuciones legales y estatutarias, en especial, aquellas conferidas en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, las leyes 30 de 1992 y la 1188 de 2008; los decretos reglamentarios 1075 de 2015, 1330 de 2019 y el Acuerdo 02 del CESU. Así mismo, en lo conferido en el plan de desarrollo institucional vigente, y en el artículo 29, literal a) de los Estatutos de la Corporación Universitaria Remington

ARTÍCULO 3°. Ámbito de aplicación.





- **Ámbito general:** la presente política aplica para todos los procesos institucionales a nivel nacional de la Corporación Universitaria Remington.
- **Ámbito de gestión:** contempla toda la planificación estratégica institucional y los diferentes lineamientos generados para su cumplimiento con estándares de calidad y en sentido de coherencia y transparencia como bases de la postura institucional; se acompaña de los diferentes elementos enmarcados en el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad desde sus fuentes internas y externas para el acompañamiento de la gestión académica y administrativa en la Corporación Universitaria Remington

ARTÍCULO 4°. Política de Direccionamiento Estratégico y Mejora Institucional

- a) **Marco de referencia:** La Institución se rige estratégicamente a partir de un proyecto educativo institucional (PEI) y sus planes de desarrollo, cuya ejecución, se realiza por anualidades estructuradas a través de proyectos específicos de cada unidad administrativa o académica (procesos), enmarcadas en las rutas y objetivos estratégicos definidos.

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el SIAC -Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad- se establecen los procesos y estándares que acompañan la operación institucional enfocada en la revisión permanente y la mejora continua, con capacidad crítica y reflexiva que invita al fortalecimiento constante del quehacer institucional, como base para la toma de decisiones estratégicas que contribuyen al crecimiento y sostenibilidad institucional.

- b) **Sobre el direccionamiento estratégico:** Con el propósito de “conocimiento y educación pertinente para transformar realidades” se genera la luz orientadora a la gestión institucional con impacto a todos los grupos de interés de la Corporación Universitaria Remington y acompañados en forma transversal del “buen actuar” como valor fuente institucional.

Estos elementos, serán la base para la definición, evaluación y seguimiento de programas y proyectos, así como del establecimiento de políticas que acompañen la gestión de la Corporación Universitaria Remington.

En la Corporación Universitaria Remington, como parte central del direccionamiento estratégico y desde todos los procesos establecidos, se deberá asegurar la revisión y reflexión permanente sobre contextos internos y externos que enmarcan la operación institucional, desde políticas públicas nacionales e internacionales, la normatividad, los sistemas de información y las necesidades de la sociedad del conocimiento.

- c) **Sobre la mejora institucional:** La Corporación Universitaria Remington busca permanentemente la consecución de altos estándares de calidad, con base en la implementación de una cultura de la autoevaluación que permita el análisis





cotidiano del desempeño de los procesos institucionales y la ejecución de los planes de mejoramiento que se derivan de tal cultura.

Bajo los lineamientos del SIAC, se desarrolla el ciclo PHVA como parte fundamental para la mejora continua enlazada con los principios y definiciones estratégica generadas desde el plan de desarrollo, la ejecución integral y el quehacer institucional y, la verificación y acompañamiento permanente que inspiran la mejora continua.

ARTÍCULO 5°. Responsabilidad de la gestión.

- La implementación y seguimiento a la Política de Direccionamiento Estratégico y Mejora Institucional, está liderada por la Rectoría con el apoyo de la Dirección de Planeación Institucional e involucra a todas las instancias y procesos de la Corporación Universitaria Remington.
- El levantamiento de los procesos de gestión y las propuestas de planeación y estrategias institucionales son lideradas por la Dirección de Planeación Institucional y serán, en todos los casos, validadas por la Rectoría asegurando su alineación a los propósitos estratégicos Uniremington

SEGUNDO. Vigencia. La presente política rige a partir del día de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, dejando sin efectos los reglamentos o manuales especiales que se hubiesen podido adoptar por instancias académicas y/o administrativas dentro de la Corporación Universitaria Remington.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año 2023.

ALEJANDRO VÁSQUEZ TIEK
Presidente

GUSTAVO ADOLFO CASTRILLÓN SUÁREZ
Secretario General